

OBJETO DEL CONVENIO

Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO del municipio de Guacarí, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2019, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Secretaría de Desarrollo Social y Participación – Gobernación del Valle del Cauca

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	1
2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO	2
2.1. Aspectos económicos	2
2.1.1. Producto Interno Bruto – PIB	3
2.1.2. Valor agregado por actividad económica-. Actividades profesionales, científicas y técnicas	4
2.2. Indicador de seguimiento a la economía	5
2.3. Desempleo	6
2.4. Inflación	6
2.5. Encuesta mensual de servicios	7
2.6. Encuesta mensual de comercio	9
3. ASPECTOS TÉCNICOS	10
3.1. Aspectos regulatorios	12
3.1.1. Marco General	12
3.1.2. Marco normativo relacionado con el objeto del proceso	12
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	13
4.1. Procesos de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca	17
4.2. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	18
4.3. Análisis de los Procesos de Contratación identificados	19
1.1 Modelo de abastecimiento estratégico	20
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA	22
5.1. Proveedores	22
5.2. Especificaciones técnicas	23
5.3. Análisis de precios	24
5.4. Análisis Financiero	30
5.5. Deducciones y retenciones	30
6. CONCLUSIONES	31

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera, en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No.2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar un análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización del mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En Colombia, la población conformada por los adultos mayores goza de especial protección, como lo indica la Constitución Nacional en los artículos 13 y 46, por tal razón las entidades de todo orden, deben proteger y dar una asistencia especial a las personas mayores, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria, como también es deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de que se encuentren en situación de calle.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el centro de protección FUNDACION ASILO DE ABUELOS - FUNDASAB del municipio de Cali Según mandato del artículo 217 de la ley 1955 de 2019, en ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría en el proceso de contratación que adelanta.

2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

2.1. Aspectos económicos

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, son indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que se adelanta.

2.1.1. Producto Interno Bruto – PIB

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%

Tabla 1: Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen año total 2022

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} / 2021 ^p	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^p -IV	2022 ^{pr} -IV / 2022 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	32,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.1.2. Valor agregado por actividad económica-. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2022^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Tabla 2: Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen año total 2022

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} / 2021 ^p	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^p -IV	2022 ^{pr} -IV / 2022 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	8,3	3,9	-0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.2. Indicador de seguimiento a la economía

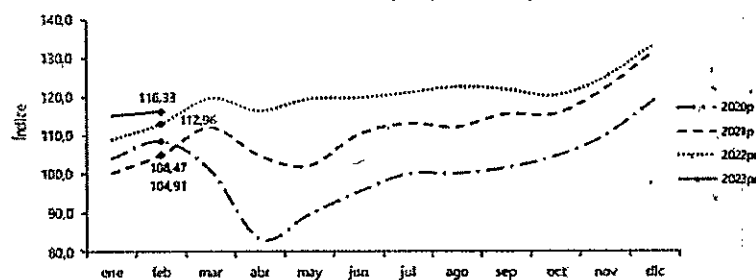
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie corregida de efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

En consecuencia, el indicador para la economía colombiana muestra un crecimiento de 115,10 puntos si se compara con el mes de febrero del año 2022 con 116,33 puntos, con una variación de 3,37 puntos.

Gráfico 1: Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015) Serie original 2020 – 2023pr (febrero)

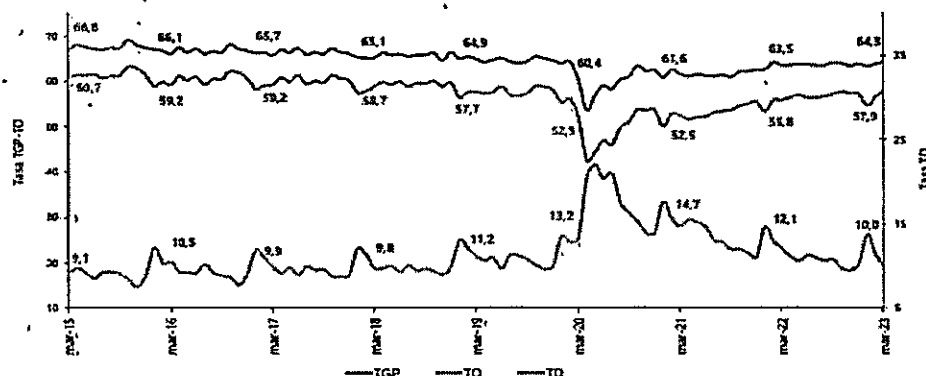


Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.3. Desempleo

Teniendo en cuenta en contexto de la pandemia, económico mundial, el conflicto velico entre Rusia y Ucrania y las políticas de la reactivación económica, para marzo del 2023:

Gráfico 2: Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total nacional



Fuente: DANE, GEIH.

Atisbando la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH del DANE y todas las complicaciones económicas que ha traído el conflicto entre Rusia Y Ucrania al mundo, se evidencia en la gráfica 2 que, el comportamiento del mercado laboral en Colombia para febrero del 2023, la tasa global de participación, la tasa de ocupación y el desempleo es del 64,3, 57,9 y 10,0 por ciento; mejorando la cifra de desempleo si se tiene en cuenta marzo del 2022, cuales fueron 63,5(0,8), 55,9(2) y 12,1(-2,1) respectivamente.

Adicionalmente, en cuanto a la ocupación por ramas de actividad, las tres de mayor concentración por número de ocupados con el 45% de la población ocupada, fueron Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana.

De acuerdo a la fuente de información laboral DANE¹, el desempleo en el Valle del Cauca se ubicó en 13,2% para el año 2022. Si se, compara con el año 2021, el desempleo en el departamento disminuyó 3,3 puntos porcentuales (pp) el cual era del 16,5%. Comercio y reparación de vehículo es la actividad económica que mas emplea en el departamento con el 22%.

La tasa de desempleo de mujeres en el departamento del Valle Del Cauca fue de 16,4% durante 2022; mientras que para los hombres fue de 16,4% en el mismo período.

2.4. Inflación

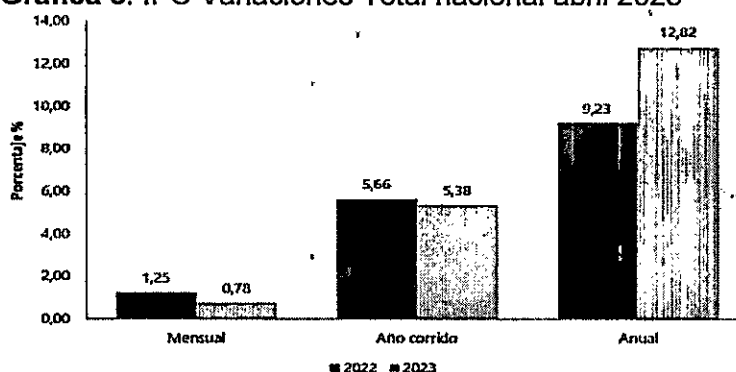
La inflación para Colombia como se observa en la gráfica 5, en contexto de la pandemia, economía mundial, el conflicto velico entre Rusia y Ucrania y las políticas de la reactivación económica se tenía inflación anual del 12,82% para abril del 2023, mensual de 0,78%, mientras que el año corrido es de 5,38%, justificado en gran parte por los incrementos de: Bebidas

¹ Boletín dep 22.pdf (dane.gov.co)

alcohólicas y tabaco, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; asociado al incremento prolongado de la gasolina por el déficit del fondo de estabilización de los combustibles.

En el mes de abril del 2023, la variación con respecto a marzo de 2023 de los alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,78%). La variación de los alimentos de las subclases que aportaron al índice en la disminución fue: papas (-8,75%), frutas frescas (-3,42%), cebolla (-10,70%) y tomate (-13,20%).

Grafica 5: IPC Variaciones Total nacional abril 2023



Fuente: DANE, IPC.

2.5. Encuesta mensual de servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En comparación con febrero del 2022, todos los subsectores de servicios presentaron incrementos en sus ingresos. Se destaca las Producción de películas cinematográficas y programas de televisión con una variación del 46.1%, Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con 22,5% y Restaurante, catering y bares con el 20,4%. Los que menos tuvieron variaciones fueron Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias y Telecomunicaciones con el 7,3 y 2,9% respectivamente. La Actividades de edición tuvo un decrecimiento del 1,4%.

Atisbando por ingresos por servicios en el sector servicio, la producción de películas cinematográficas tiene un crecimiento sobre las demás actividades de servicios. Mientras que las actividades que tienen que ver con servicios por la apertura, están mostrando comportamientos asociados a los tiempos normales, tales como, Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo y Restaurantes, catering y bares con variaciones en el ingreso superior al 22% y 19% respectivamente. Por otra parte, los que menos tuvieron ingresos fueron correo y servicios de mensajería con 3,8% y Telecomunicaciones con 2,5%.

También cabe mencionar para la identificación de del sector que aplica este proyecto que es Actividades profesionales científicas y técnicas, tienen una variación en el incremento del 7,5%, de ingresos por servicios del 7% y con una contribución al crecimiento del sector de los 0,3 puntos porcentuales. En cuanto al personal ocupado en este sector de servicio se tiene que, de la variación del incremento de 3,7% del personal ocupado, el 3,1% esta contratado deforma permanente y el 1,9% está contratado de forma temporal.

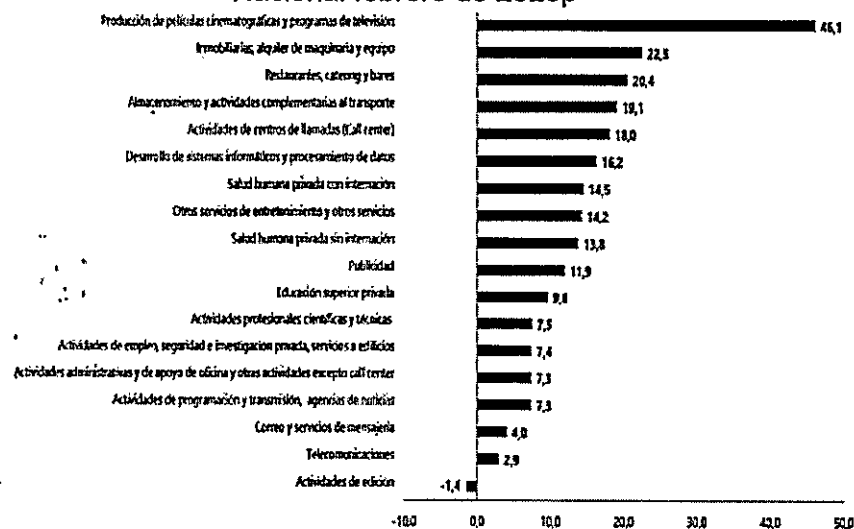
En términos generales, en comparación con el mismo mes de 2022, en febrero de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 1,4%, que se explica por una disminución de 17,1% en otros ingresos operacionales y de 1,1% en los ingresos por servicios.

Por su parte, la venta de mercancías aumentó en 21,2%. En febrero de 2023 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,1%, en comparación con febrero de 2022, que se explica por una disminución de 20,8% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 0,9% y de 2,0% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en febrero de 2023 presentaron un aumento de 9,6%, en comparación con febrero de 2022, que se explica por el incremento de 6,4% en los salarios del personal permanente.

De ahí que, la importancia de este sector de servicios después de las medidas tomadas en el contexto de la pandemia y las exigencias de innovación para el sector servicio que es uno de los más beneficiados.

Grafica 6: Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional febrero de 2023p

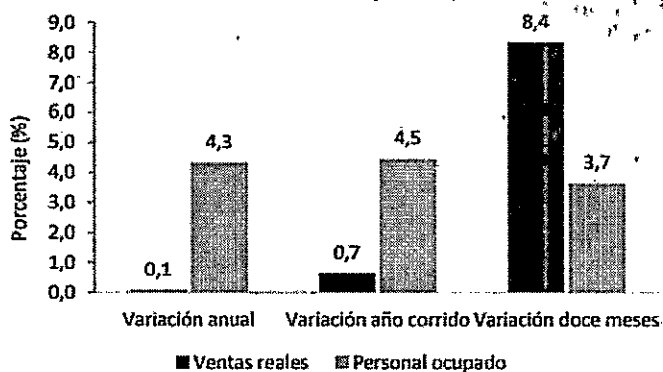


Fuente: DANE – EMS

2.6. Encuesta mensual de comercio

Como se observa en los resultados de la encuesta mensual para el mes de febrero, según las variaciones anual, variación año corrido y variación de doce meses; las ventas reales y personal ocupado se tiene que, las ventas reales para la variación anual fueron del 0,1% y 4,3% en personal ocupado; para el año corrido, las ventas reales tuvieron una variación de 0,7% y el personal ocupado de 4,5; y para variación a doce meses las ventas reales fueron de 8,4% y 3,7% de personal ocupado. Las variaciones se justifican por la eliminación del gobierno nacional actual de los días sin IVA, el incremento del precio de la gasolina, alza en las tasas de interés y las perspectivas de decrecimiento a nivel global.

Grafica 7: Variación anual, y a doce meses de las ventas reales y el personal ocupado* Total, nacional febrero 2023p



Fuente: DANE, EMC.

Frente a las cifras presentadas, es evidente que la crisis económica mundial ha desencadenado efectos sobre todos los sectores, así como ha generado pérdida de puestos de trabajo y aumento del desempleo. Debido a esto, diferentes organizaciones, empresas privadas y públicas por medio de créditos, microcréditos y nano créditos han aunado esfuerzos para que la reactivación económica sea impulsada a través del apoyo a los sectores más afectados.

Las cifras anteriores presentadas por el DANE, nos indica los cambios de corto plazo del PIB que ha tenido en cada una de las actividades económicas, lo que permite analizar el mercado o los sectores para la toma de decisiones del Gobierno, los gremios, las empresas y público en general.

A nivel general la actividad económica de profesionales, científicas y técnicas presenta un leve crecimiento y recuperación en el cuarto trimestre del año 2022, cifras halagadoras una vez teniendo en cuenta que, en el año 2020, la actividad económica de profesionales, científicas y técnicas al igual que, algunas de las actividades que conforman la dinámica del valor agregado, presentaron cifras positivas con el alivio de las medidas contra la pandemia del COVID-19, seguidamente con la recuperación y vuelta a la normalidad, con el inconveniente actual de la guerra entre Rusia y Ucrania.

Con el fin de hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes en lo relacionado a la salud pública y la crisis económica y social generada por la pandemia del "coronavirus COVID-19", el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, decreto el

aislamiento preventivo obligatorio, el cual tuvo varias prorrogas terminando su última el 01 de septiembre de 2020, lo que llevo al decrecimiento del año 2020. Seguidamente impulsado por las políticas de reactivación económica, especialmente por las jornadas de los días sin IVA, las cuales fueron tres en los meses de junio y julio del 2020, octubre y noviembre del 2021 y marzo del 2022. Actualmente la política está política se interrumpió con el actual gobierno nacional, ocasionando un baja paulatina en el crecimiento del PIB, por el orden del gasto.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, se hace necesario clasificar el presente proceso con los códigos UNSPSC, con el fin de establecer un lenguaje común entre el Departamento y posibles interesados. Por ende, la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicio s	03 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios Comunitarios y Sociales	15 Desarrollo y Servicios Sociales	06 Servicios de Bienestar Social

En este sentido, el programa social de los centros de protección es un servicio prestado en pro del bienestar social de los adultos mayores y estos tienen por objeto la protección integral del adulto mayor, siendo instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

La situación del adulto mayor en nuestra sociedad a nivel familiar, refleja relaciones disfuncionales y rupturas familiares que ponen al adulto mayor en contextos de aislamiento y soledad. En este sentido la Secretaría de Desarrollo Social y Participación en concordancia con su misión institucional intervienen para generar planes, programas y proyectos que resalten al adulto mayor como un miembro activo y participante de su entorno social, económico, cultural y afectivo. Además de ofrecer una atención integral que brinde la posibilidad de resaltar las mejores cualidades de las personas de edad y lo que tienen para ofrecer a otras generaciones.

Los centros de protección son instituciones que atienden a los adultos mayores en situación de abandono, son de larga estancia, a muy pocos se les consigue familiar que asuma la responsabilidad de cuidarlos, por lo que deben permanecer en esos sitios hasta su fallecimiento.

Se concibe este proyecto para dar protección a la población adulta mayor en alto grado de vulnerabilidad y ofrecerles atención integral con el fin de restituir y proteger los derechos fundamentales de los mismos, brindando apoyo psicosocial, institucional, a la demanda territorial (urbana y rural), con el fin de disminuir el impacto que tiene este fenómeno en el departamento, reducir los riesgos y los daños de las personas mayores que viven en desamparo y abandono de su familia y comunidad, promover un mejoramiento de su calidad de vida y avanzar hacia un

proceso de resocialización e inclusión social.

A través del Rol Técnico se definieron las siguientes especificaciones técnicas de las actividades que se deben tener en cuenta en los Centros de protección, para el proceso de contratación que se adelanta, de acuerdo a la normatividad vigente para la protección a las personas mayores.

1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE PROTECCION:

ATENCION INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 2009, artículo 1, dentro de las siguientes actividades:

A. SERVICIO DE HOSPEDAJE: comprende los servicios de: • **ALIMENTACIÓN:** Compra de víveres y abarrotes (Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores institucionalizados, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. (Desayuno, refrigerio mañana y refrigerio tarde, almuerzo y comida). Conservando las normas alimenticias se les proporciona una dieta sana, rica en verduras, ensaladas, jugos de frutas, todos los alimentos bajos en sal y azúcar. • **LAVANDERÍA** (Elementos de aseo general y de aseo personal).

B. SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL: comprende los servicios de: • **ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PRODUCTIVAS**, idóneas para la población institucionalizada y de acuerdo a su capacidad funcional, suministrando los materiales y elementos para el desarrollo de las mismas. • **ELEMENTOS DE ENFERMERIA**, dotación de fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios, etc)

C. CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL PARA PERSONAS MAYORES, brindar servicio de atención y acompañamiento de manera permanente y preventiva a los adultos mayores institucionalizados con el siguiente talento humano • Auxiliar de enfermería • Auxiliar en gerontología • Auxiliar de aseo • Auxiliar de cocina • Psicóloga • Fisioterapeuta

Producto

Informe de gestión de acuerdo con las actividades realizadas con sus respectivas evidencias (listado de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado; actas, minuta de alimentación, listado de elementos para el desarrollo de las actividades, etc.)2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos, etc.).

ACTIVIDADES TRANSVERSALES PARA CENTRO DE PROTECCION:

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de las mismas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio (en la plataforma SIAAM).

2. Responder por el 12.5 % por concepto de estampillas (Se debe tener en cuenta que algunos les aplica rete fuente y reteica).

3. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1315 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4. Gestionar ante entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas los recursos necesarios para complementar el aporte económico de la Gobernación del Valle, que garantice la financiación total del centro de protección en la atención integral de los adultos mayores a su cargo. El operador deberá realizar entrega de lo siguiente: **CARACTERIZACIÓN ACTUALIZADA EN LA PLATAFORMA SIAAM**, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección, la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del convenio y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. **PLAN DE TRABAJO** y **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**, detallado de acuerdo a las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la firma de suscripción del acta de inicio, así como, la presentación de informes de acuerdo al requerimiento del supervisor del convenio.

3.1. Aspectos regulatorios

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado de la siguiente manera:

3.1.1. Marco General

3. Constitución Política de Colombia
4. Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
5. Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
6. Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)
7. Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)
8. Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
9. Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
10. Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
11. Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
12. Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
13. Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.

3.1.2. Marco normativo relacionado con el objeto del proceso

- Ley 100 de 1993 art 261 (Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones).

- Ley 136 de 1994 (Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios).
- Ley 687 de 2001 art 3-7 y 8 (Por medio de la cual se modifica la ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones).
- Ley 715 de 2001 (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros).
- Ley 1251 de 2008 (Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores).
- Ley 1276 de 2009 (A través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida")
- Ley 1315 de 2009 (Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención).
- Ordenanza No.357 de 2012 (Por medio de la cual se adopta la Estampilla del Adulto Mayor y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1850 de 2017 (Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones).
- Resolución 024 de 2017 (por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los centros vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales).
- Resolución 055 de 2018
- Ley 1955 de 2019 (por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022. "pacto por Colombia, pacto por la equidad).

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación, como también otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

Por otra parte, y de acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del análisis del sector es importante reflexionar en la necesidad de contratar la adquisición de los bienes, por tal razón antes de realizar el análisis de la demanda y con el fin de sustentar la necesidad, tomamos como fundamento el propósito y responsabilidades asignadas a la Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

Los siguientes aspectos técnicos y jurídicos tienen relación directa o indirecta con el proceso que se adelanta de mejorar las condiciones de los adultos mayores de los niveles I y II en estado de vulnerabilidad a través de los Centros de Protección, los cuales son aquellos destinados a la

vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se ofrecen servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores

El problema que el estado colombiano ha identificado, con base en la garantía de derechos de las personas mayores de centros vida y centros de protección es el siguiente:

El proceso de envejecimiento es algo trascendental en la vida de cada ser humano, en la edad adulta las condiciones de vulnerabilidad se hacen más agudas, en la medida en que las condiciones biológicas se disminuyen y la sociedad desecha las capacidades y experiencia del adulto mayor.

A esto se suma la exclusión de la población mayor en la sociedad. Tener 60 o más años no es sinónimo de ser una persona vieja. Por ello, muchos individuos que integran esta comunidad suelen caer en depresión, pues se sienten excluidos, inútiles, inservibles y como una carga para sus familias y para la sociedad, en general, pues el modelo de trabajo colombiano no es idóneo para esta población.

Debido al aumento de la esperanza de vida y a la disminución de la tasa de fecundidad, la proporción de personas mayores de 60 años está aumentando más rápidamente que cualquier otro grupo de edad en casi todos los países. El envejecimiento de la población constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación social y su seguridad.

En Colombia y en el Valle del Cauca se ha venido presentando un importante cambio demográfico en los últimos años, experimentando un aumento considerable en la esperanza de vida a causa de la disminución en las tasas de fertilidad, mejora de los servicios de salud y avances tecnológicos; pero existen diferentes factores que influyen negativamente en la salud de los adultos mayores, esta situación causa efectos sicosociales y físicos que alteran las condiciones de vida de las personas mayores y cambios en sus roles.

Es evidente que existen cambios en la demografía del país y el departamento, asociados a la inversión de la pirámide poblacional, quedando la base de la misma más estrecha, y también se observa la tendencia a ensancharse la punta de esta. Esta situación es muy similar en todo el país, lo que tiende a empeorar las condiciones de estabilidad económica y de bienestar de los adultos mayores.

Como una de las medidas para enfrentar este desafío se promulgó la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, con la que se busca atender a adultos mayores de los Niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad, en Centros Vida y Centros de Protección, instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, financiada con el producto del recaudo de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, que la misma ley obliga a adoptar a Departamentos, Distritos y Municipios.

A partir del año 2016 y en cumplimiento de los requerimientos de dicha ley y de su rol constitucional, el Departamento ha venido apoyando técnica y financieramente a sus municipios

ejerciendo una acción complementaria y en ocasiones subsidiaria según lo exija la situación, en la creación y funcionamiento de los Centros Vida y Centros de protección, gracias a la suscripción de convenios interadministrativos para garantizar la prestación de la canasta mínima de servicios establecida en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 que incluye: alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, Orientación Psicosocial; Atención Primaria en Salud; Aseguramiento en Salud; Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria; Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas; Encuentros intergeneracionales; Promoción del trabajo asociativo; Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores; Uso de Internet y Auxilio Exequial.

En la actualidad, y por definición de la ley 1850 de 2017, el Departamento del Valle ha creado y opera directamente Centros Vida en el Distrito de Buenaventura y el Distrito de Cali y ha concurrido a la creación de Centros Vida en otros 38 municipios y 1 con enfoque étnico para los Pueblos Indígenas del municipio de Florida, para un total de 41, como consecuencia de un ejercicio idóneo de acompañamiento a las entidades territoriales a través de la asistencia técnica brindada por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, sin embargo, persisten inconvenientes para el acceso adecuado de los recursos que deben percibir los municipios a través de la estampilla recaudada por el departamento.

Es en este sentido que se necesita el apoyo y la asistencia técnica por parte de la institucionalidad a los diferentes entes territoriales para mejorar la calidad de vida de las personas mayores pertenecientes al nivel 1 y 2 del Sisbén, dado que aún persisten dificultades de implementación adecuada de la ley 1276 de 2009 y la ley 1850 de 2017, lo que impide que las personas mayores sean atendidas integralmente tal y como lo definen estos instrumentos legales. Las personas mayores, que requieren atención en la modalidad de centro protección, dicho servicio que se les presta, no responde a los requerimientos mínimos establecidos en la Ley, por falta de recursos y no cumplen con los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. De igual manera, los adultos mayores que no requieren institucionalización y que deberían ser atendidos en los Centros Vida, no cuentan con este servicio porque los municipios no han implementado en su totalidad, las acciones correspondientes que garanticen la creación y su funcionamiento.

Teniendo en cuenta la problemática anteriormente mencionada y las obligaciones del Estado Colombiano a través de la Gobernación del Valle del Cauca es importante destacar lo siguiente:

Que, la función administrativa de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca se cumplirá en consonancia con los intereses generales de los habitantes del departamento y el desarrollo de sus territorios, en el marco de los fines del Estado Social de Derecho y se llevara a cabo atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Departamental, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, derecho de petición, participación ciudadana, respeto al tiempo del ciudadano, orientación al ciudadano, buena fe y contradicción, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública colombiana,

la de sus entidades territoriales y de la de sus servicios públicos, contenidos en la Constitución, las leyes, las ordenanzas departamentales y los decretos que le sean aplicables.

Que, la misión de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación es fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial. El artículo 115 del Decreto Departamental No. 1138 del 29 de agosto de 2016 contempla y define las funciones del Organismo.

Qué, con lo expuesto en las funciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación es obligación del Estado proteger y dar una asistencia especial a las personas mayores, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria

Que a través de la Ordenanza No. 539 del 05 de junio de 2020, se aprobó el plan de desarrollo "Valle Invencible", 2020-2023, el cual tiene la misión de consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva como destino predilecto de turismo en América Latina, con un Gobierno incluyente, participativo y eficaz desde los territorios, para la gente enfocado hacia resultados. Seguiremos con el crecimiento y progreso de la Calidad de vida.

Que, Valle Invencible, está constituido por 27 líneas de acción, 75 programas, 168 subprogramas y 688 metas de producto en 137 artículos. "Este Plan de Desarrollo es un plan atípico en la historia del Departamento, por estar construido y ajustado a la necesidad de mitigar los efectos de la Pandemia que en el mundo ningún gobierno vislumbró"

Que, dentro de la línea estratégica "Valle del Cauca territorio de integración social para la paz" tiene por objetivo el Orientar la articulación de las políticas de paz, con acciones concretas en territorios urbanos y rurales afectados por el conflicto armado que incluyan presencia estatal, seguridad, programas socioeconómicos y de infraestructura, con enfoques Territorial, Diferencial, Género y con participación activa de la ciudadanía.

Que, las Metas De Producto para el proceso que se adelantan son:

- Asistir técnica y financieramente en 42 entes territoriales los centros vida y centros de protección para las personas mayores, durante el periodo de gobierno.

Que, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación cumpliendo con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, tiene el Proyecto de Inversión denominado "Implementación DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca". BPIN: 2021003760258.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social y de Participación, tiene la necesidad de Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de

Protección FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO del municipio de Guacarí, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2019, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Así pues y teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación en uso de sus recursos de inversión, adelanta un proceso de convenio de asociación para desarrollar directamente los servicios objeto de este proceso.

La información de la demanda orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos, especificaciones, requisitos mínimos técnicos, entre otros.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte del Organismo de la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de conocer el comportamiento de la contratación para cubrir esta necesidad y adoptar mecanismos de mejora por las buenas prácticas revisadas.

4.1. Procesos de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca

Tabla 4: PROCESOS DEL ORGANISMO

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
1.230-13.04-066-2022	1.230-13.04-0352 Fecha: 16/09/2022	Prestar los servicios de atención integral a los 330 adultos mayores de los niveles I y II del Sisben en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Cali, Municipio de Cartago y Municipio de Buga, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, bajo la implementación del modelo de atención integral y centrado en la persona (AICP), en los programas Centro Vida "El Valle esta en Vos" y Centro Vida "Valle Invencible"	1.679.792.690	Contratación directa	FUNDACION AVANZAR	4 Meses
1.230-13.04-005 - 2022	1.230-13.04-0257 Fecha: 14/02/2022	Prestar los servicios de atención integral a los 105 adultos mayores de los niveles I y II del Sisben en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Buenaventura, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, ... en el programa Centro Vida El Valle esta en Vos...en el marco del proyecto Implementar estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del Departamento del Valle del Cauca.	639.097.941	Contratación directa	DIOCESIS DE BUENAVENTURA	5 Meses
1.230-13.04-004 - 2022	1.230-13.04-0254 Fecha: 14/02/2022	Prestar los servicios de atención integral a los 330 adultos mayores de los niveles I y II del Sisben en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Cali, Municipio de Cartago y Municipio de Buga, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009 ... en los programas Centro Vida El Valle está en Vos y Centro Vida Valle Invencible en el marco del proyecto	2.250.226.116	Contratación directa	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	5 Meses

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
		"Implementar estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las pe				
1.230-13.04-068-2022	1.230-13.04-0365 Fecha: 6/10/2022	Prestar los servicios de atención integral a los 105 adultos mayores de los niveles I y II del SISBEN en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Buenaventura, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, bajo la implementación del modelo de atención integral y centrado en la persona (AICP), en el programa Centro Vida El Valle está en Vos, dentro del marco del proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL...	400.000.000	Contratación directa	DIOCESIS DE BUENAVENTURA	4 Meses
1.230.02-59.2-009	1.230.02.-59.2-0007 Fecha: 07/08/2020	Contratar el servicio de asistencia alimentaria y apoyo logístico integral para los adultos mayores beneficiarios de los centros de protección y Centros Vida y Centros de protección- día, de treinta y nueve (39) municipios y los dos (2) distritos especiales del valle del cauca, en el marco de la emergencia sanitaria -COVID 19- y en cumplimiento la Resolución N.º 844 de 2020 emitida por el ministerio de salud y protección social y en ejecución del proyecto denominado "mejoramiento de la atención integral de los adultos	1.780.051.548	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	1 mes
1.230.02-20.3-049	1.230.02-20.3-0202 Fecha: 26/11/2020	Mejorar las condiciones de 150 Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad en el Distrito de CALÍ, a través de la Reapertura Gradual y Progresiva del Centro vida y centro de protección "El Valle está en Vos", como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009 y Ley 1850 de 2017, siguiendo las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia social.	184.735.137	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	34Días

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP I y II

4.2. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla 5: PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES

NÚMERO DE PROCESO – NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
PC-MS-CONV-002-2023	MUNICIPIO DE SOCOTA	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y	392.180.710	Contratación régimen	CORPORACIÓN TERNURA	263 (Días)

NÚMERO DE PROCESO – NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
CO1.PCCNTR.474 2948 Fecha: 9/03/2023		FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO, COORDINACIÓN Y ASISTENCIA EN ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA		especial (con ofertas)		
ESAL 2022-001 CO1.PCCNTR.329 7028 Fecha: 27/01/2022	CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO MOTAVITA	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA	126.200.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	FUNDACION MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD	180 (Días)
CNA-2020-006 CNA-2020-006 Fecha: 01/12/2020	MUNICIPIO DE MILAN	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DEL CENTRO DE VIDA	\$35,241,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA	1 mes
CD 049-2020 054 DE 2020 Fecha: 26/08/2020	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN JOSÉ ANAYA ORTIZ PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE BUSCAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE 72 ADULTOS MAYORES DEL NIVEL I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, MEDIANTE LA ENTREGA DE ALMUERZOS A DOMICILIO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL, ADEMÁS LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19.	\$66,240,500	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN JOSÉ ANAYA ORTIZ	113 días
CA-106-2020 106 Fecha: 05/06/2020	MUNICIPIO DE ARATOCA	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR CON RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 03163 DEL 5 DE MAYO DE 2020 Y MUNICIPAL PRO- ANCIANO, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009.	\$209,610,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS	68 días
CONAS-003-2020 CONAS-003-2020 Fecha: 08/07/2020	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ONZAGA	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, CON RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER RESOLUCIÓN 02730, 03163 Y 04288 DE 2020, RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER.	\$84,375,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN LUIS RONCANCIO	125 días
LP-SGM-017-2020 LP-SGM-017-2020 Fecha: 29/03/2021	MUNICIPIO DE MONTERIA	ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	\$2.941.842.436	Licitación pública	CONSORCIO CENTROS DE VIDA 2021	7 meses

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP II

4.3. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

En los procesos que fueron consultados se pudo evidenciar que las modalidades de contratación fueron Directa por medio de convenios y licitación pública de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, como también a través del Decreto 092 de 2017.

b) Plazo del contrato

Los plazos de ejecución oscilan dependiendo el presupuesto aprobado para el programa social y el recaudo de la estampilla, encontrándose variación desde 1 mes hasta 10 meses.

c) Experiencia exigida al proveedor – De acuerdo a la contratación para la financiación de los centros de protección de acuerdo a la ley 1276 del 2009, no se exige experiencia a este tipo de procesos para concurrir al desarrollo de este proceso.

c) Garantías exigidas

No se tendrán en cuenta en el presente estudio ya que no es aplicable a la presente contratación.

d) Criterios de evaluación

En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta son la experiencia y la capacidad técnica que se evidencia anteriormente su cumplimiento por parte del proveedor.

4.4. Modelo de abastecimiento estratégico

Por otra parte, el modelo de abastecimiento estratégico se refiere a una forma de gestión y toma de decisiones en el proceso de adquisición de bienes y servicios de una empresa. Este modelo implica una visión a largo plazo y un enfoque integrado para la gestión de la cadena de suministro, lo que implica una mayor colaboración y comunicación entre los diferentes departamentos y proveedores.

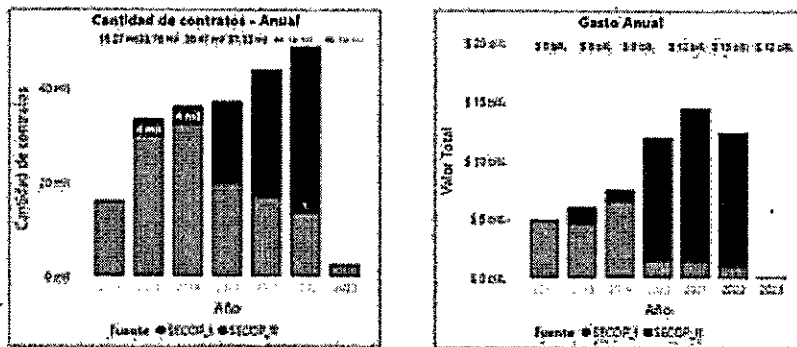
El modelo de abastecimiento estratégico también incluye la evaluación y selección cuidadosa de proveedores, la negociación de contratos justos y equilibrados, el seguimiento y la medición del rendimiento de los proveedores y la implementación de estrategias de mitigación de riesgos.

En resumen, el modelo de abastecimiento estratégico se enfoca en la creación de relaciones sólidas y mutuamente beneficiosas con los proveedores, lo que permite a las empresas obtener mejores resultados financieros y de negocio a largo plazo.

De acuerdo a la anterior, al hacer el análisis de la demanda de la familia de servicios, específicamente de Servicios Políticos y Asuntos Cívicos por la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de SECOP II, el gasto mensual por año en promedio en el mes de diciembre es más de 1,5 billones con un nivel de contratos de 4.000 contratos en el mismo mes. Entre tanto para los proyectos de ejecutados en el sector de objeto de estudio, se encuentra que hay un gasto de mas de 500 mil millones en referente a la atención de población vulnerable,

siendo el Valle del Cauca con el mayor gasto en este rubro con el 88% de participación en el gasto.

Grafica 7: cantidad de contratos y gasto anual Servicios Políticos y Asuntos Cívicos

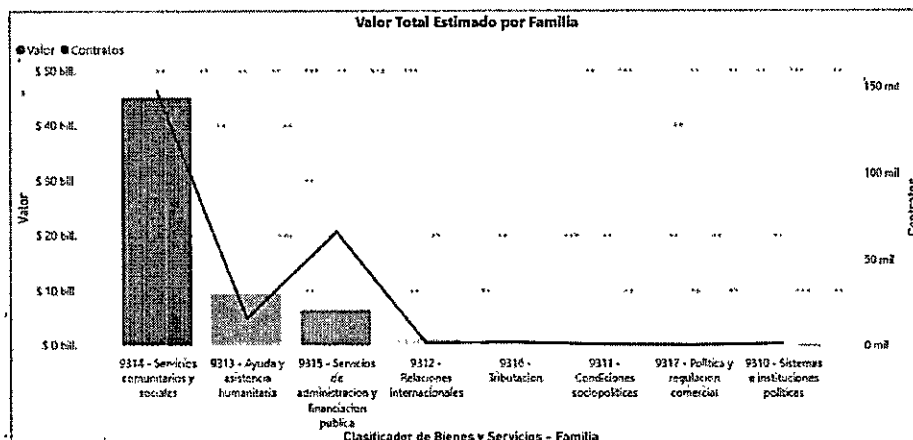


Fuente: SECOP II

Seguidamente, atisbando por año por un periodo del 2017 al 2022, se evidencia una tendencia creciente en el número de contratos (gráfica 7), el valor total de contratos, cortó la tendencia creciente en el 2022. Por último, el gasto por familia en el mismo periodo de tiempo, Servicios Comunitarios y Sociales tiene un gasto de 40 billones en 150.000 contratos (gráfica 8). Por otra parte, el Departamento del Valle del Cauca aporta el 96,6% de proveedores en este sector demostrando la capacidad instalada y profesional.

En cuanto al análisis de la oferta en la familia de servicios, específicamente de Servicios Políticos y Asuntos Cívicos, apartado proveedores, se evidencia que el 94,04% de los proveedores son de origen colombiano demostrando la capacidad productiva de la industria del servicio que satisface las necesidades el contratante (grafico 9). En cuanto a la modalidad de contratación que se evidencia; el SECOP II es la plataforma más usada superando por más del doble de valor económico en los contratos al SECOP I; y la modalidad de contratación de Régimen especial supera por el doble a las demás modalidades por valor de contrato, siendo la subactividad de económica de Servicios Comunitarios y Sociales de más participación.

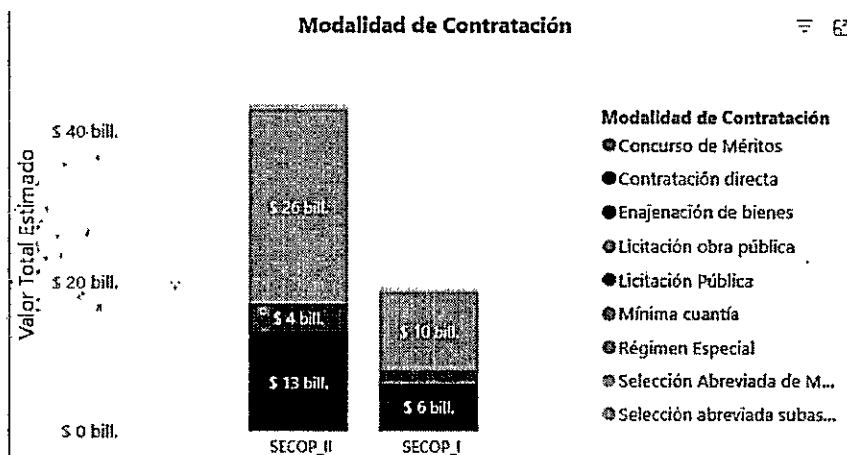
Grafica 8: Valor total estimado por familia Servicios Políticos y Asuntos Cívicos



Fuente: SECOP II

En cuanto a la región del Valle del Cauca el valor de contratos de las Mypime supera el 68% representado en mas de 2 billones entre el periodo de 2017 a la fecha de 2023 entre 5.594 proveedores y más de 12.57 millones de contratos. Estos contratos se entienden por la modalidad régimen especial y licitación pública con un total de valor de 1,3 y 0,9 billones respectivamente. Siendo las fundaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL las de mayor participación en estas modalidades de contratación en el sector servicio en el Departamento del Valle del Cauca.

Grafica 9: Modalidad de contratación



Fuente: SECOP II

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la Entidad presenta la información proveniente de la oferta del mercado para la contratación que se está adelantando:

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de la Gobernación del Valle del Cauca, tomó como fuente de información la base de datos propia a través de los procesos de selección que se han realizado con ocasión similar al objeto del proceso que se adelanta.

En la siguiente tabla, se expone la muestra de la oferta tomada por el Organismo en el mercado del Departamento del Valle del Cauca, las cuales tienen la capacidad de ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado, teniendo en cuentas las variables jurídicas, económicas y financieras.

Tabla 6: LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES.

NOMBRE	No. TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
HOGAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA DE PRADERA	3137409247	Hogardelancianopradera@hotmail.com
FUNDACION BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS DE CARTAGO	2123521	bancocartago@yahoo.es
ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA	2855670	asilodeancianospalmira@yahoo.com

Fuente: Base de datos Secretaria de Desarrollo Social y Participación

5.2. Especificaciones técnicas

A través del Rol Técnico y la experiencia del Organismo, se construyeron las siguientes especificaciones técnicas de las actividades que se deben tener en cuenta, en los Centros de protección, para el proceso de contratación que se adelanta, de acuerdo a la normatividad vigente para la protección a las personas mayores.

Tabla 7: ESPECIFICACIONES TECNICAS

COMPONENTE	ACTIVIDAD	
1) Servicios de hospedaje	Alimentación	Compra de víveres y abarrotes
	Lavandería y ropería	Elementos de aseo
	Actividades culturales, deportivas y productivas	Dotación
2) Servicios de bienestar social	Auxilio Exequial	Implementos para las actividades
		Póliza

	Elementos de enfermería	(Fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios, etc)
3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores	Auxiliares	Enfermería
		Gerontología
		Aseo
		Cocina
	Cuidado permanente o temporal	Cuidadores
	Profesional	Psicóloga
		Trabajadora social
		Terapeuta Psicosocial
		Fisioterapeuta
GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.5% Descuento de Estampilla	

PRESUPUESTOS TOTALES
Total presupuesto Gobernación (Digite las cifras con puntos)
\$ 106.000.000

También se determina el valor del aporte al presupuesto por tipo de servicio de acuerdo a cada actividad, el cual la Secretaría de Desarrollo Social considera el aporte disponible de acuerdo a estudios de mercados previos para cada actividad. Cabe aclarar, que los recursos que se determinan a cada servicio, el orden del gasto lo determina el centro de protección de acuerdo al presupuesto de cada actividad.

5.3. Análisis de precios

Del análisis económico del sector y estudio de mercado, se obtuvo el siguiente resultado:

No se tomó como fuente el histórico de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, ya que los tiempos de ejecución y la actual crisis de la Pandemia Covid-19 hacen que el mercado no sea constante en cuanto a tiempo, especificaciones y obligaciones técnicas. Ya que el estado de emergencia decretado por el Ministerio de Salud estuvo hasta el 30 de junio de 2022, por ello ampliar dicho punto argumentando que si bien ya no nos encontramos en estado de emergencia se requiere los ítems de bioseguridad debido a las condiciones particulares de la población objetivo.

El Organismo, solicitó cotización a varios centros de protección que realizan la prestación del servicio objeto del presente proceso, las cuales quedan adjuntas en el expediente contractual, para realizar una muestra heterogénea que permita establecer un valor máximo aproximado mensual por cada beneficiario para calcular el aporte por parte de la gobernación en los convenios de asociación para adelantar la atención integral del adulto mayor a lo largo del territorio departamental.

Las siguientes fundaciones presentaron cotizaciones globales:

Tabla 8: COTIZACIONES

ITEM	EMPRESA CENTROS DE PROTECCIÓN	FECHA
1	FUNDACIÓN EL COTTOLENGO DEL PADRE OCAMPO	10 abril 2023
2	FUNDACIÓN VICENTINA LUISA MARILLAC	10 abril 2023
3	FUNDACIÓN HOGAR DE VIDA PARA EL ANCIANO SAN JOAQUIN	11 abril 2023
4	FUNDASAB	10 abril 2023

Fuente: Cotizaciones presentadas

Estas cotizaciones servirán como insumo para el análisis de precios por cada actividad para la atención integral del adulto mayor y aspectos para garantizar su operación, serán únicamente un referente para tal fin y su respuesta no genera obligación con los cotizantes.

En ningún caso se busca evaluar quien presenta un escenario más favorable en la prestación del servicio, toda vez que se trata de una muestra heterogénea para calcular un valor aproximado de aporte por parte de la gobernación, en convenios de asociación con diferentes centros de protección y no se trata de un proceso de selección para determinar quién es el mejor proveedor para tal fin.

COTIZACIONES – SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR CENTROS DE PROTECCIÓN

En los siguientes cuadros se encuentra la información relacionada de las cotizaciones para el servicio de atención integral para el adulto mayor dentro de los diferentes proveedores de este servicio.

**TABLA 9: COTIZACIONES – Atención integral del adulto mayor
VALOR MENSUAL**

COMPONENTE	ACTIVIDAD		VALOR MENSUAL			
			LUISA MARRILLAC	COTTOLENGO	FUNDASAB	HOGAR SAN JOAQUIN
1) Servicios de hospedaje	Alimentación	Compra de víveres y abarrotes	\$ 9.450.000	\$ 0	\$ 10.800.000	\$ 12.500.000
	Lavandería y ropería	Elementos de aseo	\$ 2.500.000	\$ 41.500.000	\$ 1.500.000	\$ 4.000.000
		Dotación	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000.000	\$ 1.500.000
2) Servicios de bienestar social	Actividades culturales, deportivas y productivas	Implementos para las actividades	\$ 800.000	\$ 4.000.000	\$ 1.659.489	\$ 500.000
	Auxilio Exequial	Póliza	\$ 0	\$ 0	\$ 1.080.000	\$ 0

	Elementos de enfermería	(Fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios, etc)	\$ 650.000	\$ 20.088.753	\$ 600.000	\$ 3.000.000
3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores	Auxiliares	Enfermería	\$ 5.709.600	\$ 31.694.544	\$ 3.318.978	\$ 4.000.000
		Gerontología	\$ 0	\$ 0	\$ 2.741.783	\$ 0
		Aseo	\$ 1.903.200	\$ 7.803.636	\$ 1.659.489	\$ 2.000.000
		Cocina	\$ 1.903.200	\$ 15.607.272	\$ 3.318.978	\$ 3.000.000
	Cuidado permanente o temporal	Cuidadores	\$ 0	\$ 0	\$ 6.637.956	\$ 3.500.000
	Profesional	Psicóloga	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 2.741.783	\$ 0
		Trabajadora social	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 2.741.783	\$ 0
		Terapeuta Psicosocial	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 2.741.783	\$ 0
		Fisioterapeuta	\$ 0	\$ 14.005.795	\$ 2.741.783	\$ 0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.5% Descuento de Estampilla			\$ 15.300.000	\$ 4.900.000	\$ 5.909.200
TOTAL			\$ 30.416.000	\$ 150.000.000	\$ 52.183.805	\$ 39.909.200

Fuente: elaboración propia con información de las cotizaciones

La siguiente información fue cotizada de manera global y la diferencia amplia entre valores totales se traduce en la variabilidad de población beneficiaria de dichas entidades, que puede ser aleatorio entre las fundaciones según la capacidad de atención.

En ese sentido, se analizará los costos por beneficiario, toda vez que de esta manera se puede realizar un análisis comparativo entre cotizaciones para eliminar el efecto negativo de las diferencias amplias entre valores totales.

**TABLA 10: COTIZACIONES – Atención integral del adulto mayor
VALOR MENSUAL – POR BENEFICIARIO**

COMPONENTE	ACTIVIDAD		VALOR MENSUAL – POR BENEFICIARIO			
			LUISA MARRILLAC (20 BENEFICIARIOS)	COTTOLENGO (150 BENEFICIARIOS)	FUNDASAB (36 BENEFICIARIOS)	HOGAR SAN JOAQUIN (25 BENEFICIARIOS)
1) Servicios de hospedaje	Alimentación	Compra de víveres y abarrotes	\$ 472.500		\$ 300.000	\$ 500.000
	Lavandería y ropería	Elementos de aseo	\$ 125.000	\$ 276.667	\$ 41.667	\$ 160.000
		Dotación			\$ 83.333	\$ 60.000

2) Servicios de bienestar social	Actividades culturales, deportivas y productivas	Implementos para las actividades	\$ 40.000	\$ 26.667	\$ 46.097	\$ 20.000
	Auxilio Exequial	Póliza			\$ 30.000	
	Elementos de enfermería	(Fonendoscopia, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios, etc)	\$ 32.500	\$ 133.925	\$ 16.667	\$ 120.000
3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores	Auxiliares	Enfermería	\$ 285.480	\$ 211.297	\$ 92.194	\$ 160.000
		Gerontología			\$ 76.161	
		Aseo	\$ 95.160	\$ 52.024	\$ 46.097	\$ 80.000
		Cocina	\$ 95.160	\$ 104.048	\$ 92.194	\$ 120.000
	Cuidado permanente o temporal	Cuidadores			\$ 184.388	\$ 140.000
	Profesional	Psicóloga	\$ 125.000		\$ 76.161	
		Trabajadora social	\$ 125.000		\$ 76.161	
		Terapeuta Psicosocial	\$ 125.000		\$ 76.161	
		Fisioterapeuta		\$ 93.372	\$ 76.161	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.5% Descuento de Estampilla			\$ 102.000	\$ 136.111	\$ 236.368
TOTAL			\$ 1.520.800	\$ 1.000.000	\$ 1.449.550	\$ 1.596.368

Fuente: elaboración propia con información de las cotizaciones

Los valores que se encontraron en cero hacen referencia a las cotizaciones que no se presentaron para el análisis de precios.

TABLA 11: ESTADÍSTICOS – Atención integral por adulto mayor

COMPONENTE	ACTIVIDAD		ESTADÍSTICOS – POR BENEFICIARIO			
			Promedio	Desviación Estándar	Valor Máximo por Beneficiario	MINIMO
1) Servicios de hospedaje	Alimentación	Compra de víveres y abarrotes	\$ 424.167	\$ 108.407	\$ 532.574	\$ 315.760
	Lavandería y ropería	Elementos de aseo	\$ 150.833	\$ 97.473	\$ 248.306	\$ 53.361
		Dotación	\$ 71.667	\$ 16.499	\$ 88.166	\$ 55.168
2) Servicios de bienestar social	Actividades culturales, deportivas y productivas	Implementos para las actividades	\$ 33.191	\$ 11.965	\$ 45.156	\$ 21.226

	Auxilio Exequial	Póliza	\$ 30.000	\$ 0	\$ 30.000	\$ 30.000
	Elementos de enfermería	(Fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios, etc)	\$ 75.773	\$ 59.732	\$ 135.505	\$ 16.041
3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores	Auxiliares	Enfermería	\$ 187.243	\$ 81.661	\$ 268.904	\$ 105.582
		Gerontología	\$ 76.161	\$ 0	\$ 76.161	\$ 76.161
		Aseo	\$ 68.320	\$ 23.211	\$ 91.531	\$ 45.109
		Cocina	\$ 102.851	\$ 12.493	\$ 115.344	\$ 90.357
	Cuidado permanente o temporal	Cuidadores	\$ 162.194	\$ 31.387	\$ 193.581	\$ 130.807
	Profesional	Psicóloga	\$ 100.580	\$ 34.535	\$ 135.115	\$ 66.046
		Trabajadora social	\$ 100.580	\$ 34.535	\$ 135.115	\$ 66.046
		Terapeuta Psicosocial	\$ 100.580	\$ 34.535	\$ 135.115	\$ 66.046
		Fisioterapeuta	\$ 84.766	\$ 12.170	\$ 96.937	\$ 72.596
GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.5% Descuento de Estampilla		\$ 158.160	\$ 69.845	\$ 228.004	\$ 88.315
TOTAL			\$ 1.927.065	\$ 628.447	\$ 2.555.513	\$ 1.298.618

Fuente: elaboración propia con información de las cotizaciones

En el análisis estadístico, se excluye la categoría "gastos administrativos" como "alojamiento y servicios públicos" toda vez que la gobernación del valle del cauca no aporta recursos para estos servicios, porque es uno de los ítems principales de atención a los adultos mayores y se constituye en el aporte de cofinanciación de los centros de protección a contratar y solo se tendrán en cuenta para la referencia del cálculo de la contrapartida del convenio a suscribir, es decir, "alojamiento y servicios públicos" es el aporte del centro de protección en el convenio.

El valor promedio de atención integral por adulto mayor es de \$ 1.927.065 y 2) La estimación del valor máximo mensual a es de \$ 2.555.513.

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación a través de la plataforma SIAM (Sistema de Información de Adulto Mayor) realizó convocatoria a los centros de protección que requieran apoyo económico para la concurrencia en la financiación de los centros vida y Centros de Protección en el Departamento del Valle conforme a la Ley 1276 en el marco de la ejecución de los recursos de la estampilla pro adulto mayor. Así mismo, la Constitución Política autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. Por lo tanto, se hará un tipo de contrato mediante el convenio ley 1850 de 2017 por la modalidad de selección de contratación directa.

Según el recaudo y conforme a los beneficiarios establecidos por cada centro de protección, se procedió a realizar la distribución económica conforme a la capacidad económica del Departamento, estableciendo la suma de \$1.000.000 por cada beneficiario como aporte económico para la financiación de los centros vida y Centros de Protección durante la duración de todo el convenio que consta de seis meses, por lo cual sería de \$ 166.667 al mes por beneficiario. En este sentido, el valor del aporte de la gobernación del Valle del Cauca para financiar el centro de protección FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO del Municipio de Guacarí, será la suma de \$106.000.000. El valor se calcula con la división de la totalidad de los beneficiarios que son 106, para un plazo del convenio de 6 meses - desde la firma del acta de inicio.

La propuesta recibida será analizada toda vez que cumpla con las condiciones económicas establecidas y no supere el valor por beneficiario aquí descrito. En caso de no ser así, será sometido a valoración para determinar las causas e identificar la idoneidad de dicha propuesta cuando esta se encuentre por fuera de los techos establecidos.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el presente análisis sirve como guía para un proceso de aunar esfuerzos con los diferentes centros de protección del departamento, la Gobernación del Valle del Cauca aportara una proporción definida por el equipo técnico del adulto mayor del total del costo para las actividades mencionadas y que no supere este valor máximo evidenciado en el actual estudio.

PRESUPUESTO	BENEFICIARIOS	TOTAL POR BENEFICIARIO
\$106.000.000	106	\$1.000.000.

a.

Considerando que, la contratación es con la FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO del Municipio de Guacarí, en la siguiente tabla se observa los contratos que se han ejecutado:

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO DEL CONTRATO
1.230-13.04-030-2022	FECHA: 3/08/2022 1.230.02-13-04-0300	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Protección FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO en el municipio de Guacarí, en ejecución del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES..	106.000.000	Contratación directa.	4 Meses
1.230-13.03-073-2021	FECHA: 6/12/2021	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	137.800.000	Contratación directa.	8 Meses

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO DEL CONTRATO
1.230-13.04-030-2022	FECHA: 3/08/2022 1.230.02-13-04-0300	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Protección FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO en el municipio de Guacarí, en ejecución del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES..	106.000.000	Contratación directa.	4 Meses
	1.230.02-13.03-0558	INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO MUNICIPIO DE GUACARÍ, COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENT			
1.230.02-20.3-013-2021	FECHA 1/06/2021 1.230.02-20.3-0207	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Bienestar del anciano, FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO GUACARI , en el municipio de Guacarí, como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009	127.200.000	Contratación directa.	5 Meses
1.230.02-20.3-024	FECHA 10/11/2020. 1.230.02-20.3-0171	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Bienestar del anciano, Fundación Albergue el Buen Samaritano, en el Municipio de Guacarí en ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la atención integral de los adultos mayores en los centros vida y centros de protección en el valle del cauca."	32.400.000	Contratación directa.	2 Meses

Listado de todas las Entidades Sin Ánimo de lucro que participarán en el proceso de contratación, y son idóneas para el cumplimiento de los convenios, son los siguientes:

CBA PRIVADOS AÑO 2023			
No.	CBA	MUNICIPIO	NIT
1	FUNDACION SER GRANDE. COM	Cali	9013005007
2	SAN VICENTE DE PAUL - CBA SAN JOSE Calima Darien	Calima	8903059991
3	FUNDACION EL REFUGIO DE MI VIDA	Cali	901332964
4	FUNDACIÓN ABUELOS ABANDONADOS	Cali	900148494
5	HOGAR GERIATRICO MARIA AIXA GUTIERREZ	Cali	900838546
6	HOGAR GERIATRICO JESICA PORTILLO	Cali	9009345566

7	HERMANOS SAN FRANCISCO DE ASIS	Cali	900519072
8	FUNDACION ASILO DE ABUELOS -FUNDASAB	Cali	800224966
9	ASILO DE PALMIRA	Palmira	8913800177
10	DIVINA PROVIDENCIA	Pradera	8150009856
11	FRAY LUIS AMIGO	Pradera	8913015529
12	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ANCIANO JESUS DE NAZARETH - FUNDIAN	Cali	8050265351
13	SAN VICENTE DE PAUL ROLDANILLO	Roldanillo	800191803
14	FUNDACION VICENTINA LUISA MARILLAC	Cali	8903041533
15	SABIDURIA DEL ABUELO	Guacarí	901078306
16	SAN LAZARO	Bolívar	8210021489
17	FUNDACION HOGAR DE VIDA PARA EL ANCIANO SAN JOAQUIN	Cali	8050006697
18	BANCO DIOCESANO CARTAGO	Cartago	8360004591
19	BUEN SAMARITANO	Guacarí, Bugalagrande y Tuluá	8210016500
20	FUNDACION COTTOLENGO	Jamundí	8903073977

5.4. Análisis Financiero

De acuerdo a la cuantía y el tipo de proceso que se pretende llevar a cabo, para lo cual se realiza este análisis del sector, no se considera relevante realizar un análisis de indicadores financieros de los posibles proveedores. Se tiene en cuenta la normatividad ley 1276 y 1815 de la Estampilla de Adulto Mayor, experiencia y la capacidad técnica-jurídica.

Sin embargo, siendo responsables y objetivos con los principios de la contratación estatal, se revisaron los precios ofertados en el mercado, con el fin de verificar que los precios que allegaron al Organismo estuviesen dentro del presupuesto oficial, para así poder decir que el cumplimiento del proyecto de inversión será ejecutado de una manera efectiva.

Se revisaron procesos similares en el sector de la misma Industria, los cuales están en el análisis de la demanda, con el fin de verificar que los valores cotizados estuvieran dentro del mercado.

5.5. Deducciones y retenciones

La Gobernación del Valle del Cauca, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, los cuales están a cargo del contratista:

Tabla 12: Deducciones y retenciones

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Derechos de Sistematización	1%
Estampillas Adulto Mayor	2%

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampillas Pro-Cultura	1%
Estampillas Pro-Hospitales	1%
Estampillas Pro-Desarrollo	2%
Estampillas Pro-Uceva	0,5%
Estampillas Pro-Univalle	2%
Estampillas Pro-Pacífico	0,5%
Estampillas Pro-electrificación	0,2%
Tasa ProDeportes y Recreación Departamental	2,5%
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
RETENCION EN LA FUENTE (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
IVA (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	

Fuente: Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Publicas
- Gobernación del Valle del Cauca

Con base a los conceptos de deducción y retenciones se informa lo siguiente:

1. En los Convenios Interadministrativos, no se descuenta el concepto de estampillas como tampoco se hacen retenciones.
2. En los convenios de asociación para aunar esfuerzos se descuentan el concepto de estampillas, pero no se hacen retenciones.
3. En los contratos de interés público sin ánimo de lucro de carácter privado se descuenta y retiene todas las estampillas y retenciones de acuerdo a la Normatividad Colombiana.

6. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del convenio tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos concluir que este proceso se llevará a cabo de una forma ágil y transparente para la Entidad, con el fin de lograr aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia con el centro de protección, el cual deberá cumplir con unas condiciones definidas en los documentos del proceso contractual, lo que garantizará a la Secretaría el cumplimiento de las normas legales definidas para la modalidad de selección acorde al proceso y que llevará a este organismo a cumplir con las metas establecidas.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados para obtener este servicio son realizados por la modalidad directa mediante convenios de asociación.

Que, de acuerdo al análisis de la oferta, la Gobernación del Valle del Cauca, deberá aunar esfuerzos con una persona jurídica idónea y con amplia experiencia en la entrega que tiene por objeto: Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO del municipio de Guacarí, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2019, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." El presente centro de protección cuenta con una experiencia y trayectoria de servicio en la atención integral a los adultos mayores institucionalizados demostrada y reconocida por la comunidad y por las entidades territoriales. El centro de protección atiende población en condición de abandono o alta vulnerabilidad que no cuenta con recursos para pagar por sus servicios y recibe por primera vez recursos de orden gubernamental a través de la estampilla pro adulto mayor para el apoyo a la financiación de su actividad de atención integral a la población mayor.

También se observa que el tiempo de Ejecución asignado es relativo al objeto del convenio y puede variar según el recaudo de la Estampilla de Adulto Mayor.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, el precio del mercado que da como resultado un presupuesto oficial, Las condiciones con las que se evaluara, el plazo de ejecución, los riesgos previsibles y sus garantías, como también revisar cuales son los centros de protección que suministran la necesidad a contratar y que estén en la capacidad técnica, financiera y jurídica de desarrollar el objeto del proceso que se adelanta:

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de mayo de 2023.



KAREN RADA RAMIREZ

Secretaría de Desarrollo Social y Participación

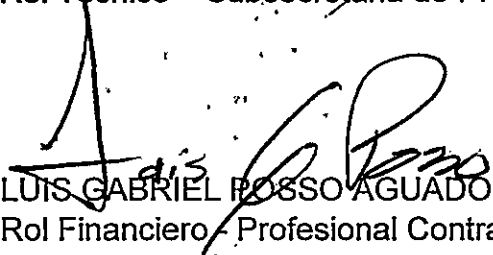


MARIA JIMENA ORTIZ DELGADO
Rol Jurídico – Jefe de Oficina Asesora Jurídica



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Desarrollo
Social y Participación


CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZÁLEZ
Rol Técnico – Subsecretaría de Programas Sociales y Participación.


LUIS GABRIEL ROSSO AGUADO
Rol Financiero – Profesional Contratista

Elaboró: Johnatan.Mauricio Rivas Hurtado - Contratista
Revisó: Cristhian Mariano Jaramillo González - Subsecretaria de Programas Sociales y Participación.
María Jimena Ortiz Delgado - Jefe Oficina Asesora Jurídica

COTIZACIONES PARA CENTROS DE PROTECCIÓN

COMPONENTE	ACTIVIDAD		VALOR MENSUAL			
			LUISA MARRILLAC	COTTOLENGO	FUNDASAB	HOGAR SAN JOAQUIN
1) Servicios de hospedaje	Alimentación	Compra de víveres y abarrotes	\$ 9.450.000	\$ 0	\$ 10.800.000	\$ 12.500.000
	Lavandería y ropería	Elementos de aseo	\$ 2.500.000	\$ 41.500.000	\$ 1.500.000	\$ 4.000.000
		Dotación	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000.000	\$ 1.500.000
2) Servicios de bienestar social	Actividades culturales, deportivas y productivas	Implementos para las actividades	\$ 800.000	\$ 4.000.000	\$ 1.659.489	\$ 500.000
	Auxilio Exequial	Póliza	\$ 0	\$ 0	\$ 1.080.000	\$ 0
	Elementos de enfermería	(Fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios, etc)	\$ 650.000	\$ 20.088.753	\$ 600.000	\$ 3.000.000
3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores	Auxiliares	Enfermería	\$ 5.709.600	\$ 31.694.544	\$ 3.318.978	\$ 4.000.000
		Gerontología	\$ 0	\$ 0	\$ 2.741.783	\$ 0
		Aseo	\$ 1.903.200	\$ 7.803.636	\$ 1.659.489	\$ 2.000.000
		Cocina	\$ 1.903.200	\$ 15.607.272	\$ 3.318.978	\$ 3.000.000
	Cuidado permanente o temporal	Cuidadores	\$ 0	\$ 0	\$ 6.637.956	\$ 3.500.000
	Profesional	Psicóloga	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 2.741.783	\$ 0
		Trabajadora social	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 2.741.783	\$ 0
		Terapeuta Psicosocial	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 2.741.783	\$ 0
		Fisioterapeuta	\$ 0	\$ 14.005.795	\$ 2.741.783	\$ 0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.5% Descuento de Estampilla			\$ 15.300.000	\$ 4.900.000	\$ 5.909.200
TOTAL			\$ 30.416.000	\$ 150.000.000	\$ 52.183.805	\$ 39.909.200

VALOR MENSUAL POR BENEFICIARIO

COMPONENTE	ACTIVIDAD		VALOR MENSUAL - POR BENEFICIARIO			
			LUISA MARRILLAC (20 BENEFICIARIOS)	COTTOLENGO (150 BENEFICIARIOS)	FUNDASAB (36 BENEFICIARIOS)	HOGAR SAN JOAQUIN (25 BENEFICIARIOS)
1) Servicios de hospedaje	Alimentación	Compra de víveres y abarrotes	\$ 472.500		\$ 300.000	\$ 500.000
	Lavandería y ropería	Elementos de aseo	\$ 125.000	\$ 276.667	\$ 41.667	\$ 160.000
		Dotación			\$ 83.333	\$ 60.000
2) Servicios de bienestar social	Actividades culturales, deportivas y productivas	Implementos para las actividades	\$ 40.000	\$ 26.667	\$ 46.097	\$ 20.000
	Auxilio Exequial	Póliza			\$ 30.000	
	Elementos de enfermería	(Fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios, etc)	\$ 32.500	\$ 133.925	\$ 16.667	\$ 120.000
3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores	Auxiliares	Enfermería	\$ 285.480	\$ 211.297	\$ 92.194	\$ 160.000
		Gerontología			\$ 76.161	
		Aseo	\$ 95.160	\$ 52.024	\$ 46.097	\$ 80.000
		Cocina	\$ 95.160	\$ 104.048	\$ 92.194	\$ 120.000
	Cuidado permanente o temporal	Cuidadores			\$ 184.388	\$ 140.000
	Profesional	Psicóloga	\$ 125.000		\$ 76.161	
		Trabajadora social	\$ 125.000		\$ 76.161	
		Terapeuta Psicosocial	\$ 125.000		\$ 76.161	
		Fisioterapeuta		\$ 93.372	\$ 76.161	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.5% Descuento de Estampilla			\$ 102.000	\$ 136.111	\$ 236.368
TOTAL			\$ 1.520.800	\$ 1.000.000	\$ 1.449.550	\$ 1.596.368

VALORES RANGO MENSUAL POR BENEFICIARIO

COMPONENTE	ACTIVIDAD		ESTADÍSTICOS – POR BENEFICIARIO			
			Promedio	Desviación Estándar	Valor Máximo por Beneficiario	MINIMO
1) Servicios de hospedaje	Alimentación	Compra de víveres y abarrotes	\$ 424.167	\$ 108.407	\$ 532.574	\$ 315.760
	Lavandería y ropería	Elementos de aseo	\$ 150.833	\$ 97.473	\$ 248.306	\$ 53.361
		Dotación	\$ 71.667	\$ 16.499	\$ 88.166	\$ 55.168
2) Servicios de bienestar social	Actividades culturales, deportivas y productivas	Implementos para las actividades	\$ 33.191	\$ 11.965	\$ 45.156	\$ 21.226
	Auxilio Exequial	Póliza	\$ 30.000	\$ 0	\$ 30.000	\$ 30.000
	Elementos de enfermería	(Fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios, etc)	\$ 75.773	\$ 59.732	\$ 135.505	\$ 16.041
3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores	Auxiliares	Enfermería	\$ 187.243	\$ 81.661	\$ 268.904	\$ 105.582
		Gerontología	\$ 76.161	\$ 0	\$ 76.161	\$ 76.161
		Aseo	\$ 68.320	\$ 23.211	\$ 91.531	\$ 45.109
		Cocina	\$ 102.851	\$ 12.493	\$ 115.344	\$ 90.357
	Cuidado permanente o temporal	Cuidadores	\$ 162.194	\$ 31.387	\$ 193.581	\$ 130.807
	Profesional	Psicóloga	\$ 100.580	\$ 34.535	\$ 135.115	\$ 66.046
		Trabajadora social	\$ 100.580	\$ 34.535	\$ 135.115	\$ 66.046
		Terapeuta Psicosocial	\$ 100.580	\$ 34.535	\$ 135.115	\$ 66.046
		Fisioterapeuta	\$ 84.766	\$ 12.170	\$ 96.937	\$ 72.596
GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.5% Descuento de Estampilla		\$ 158.160	\$ 69.845	\$ 228.004	\$ 88.315
TOTAL			\$ 1.927.065	\$ 628.447	\$ 2.555.513	\$ 1.298.618